



CONSEJO
NACIONAL
PARA LA INCLUSIÓN
DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD



ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a las ocho horas y catorce minutos del día diecisiete de julio del año dos mil veintitrés, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina:

Que la información relacionada con el artículo 10.20 Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: "Los registros a que se refieren a los art. 14 y 15 de la ley de adquirentes y contrataciones de la administración pública", desde el mes de mayo a junio de dos mil veintitrés, es INEXISTENTE, en razón que no se han registrado compras en el período mencionado, en ese sentido, no hay nada que publicar. No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.



Firma del responsable de la unidad